



2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

ONU vs OCDE: el choque de visiones fiscales globales.
Francisco Tochetti

¿Quién manda hoy en fiscalidad global?



¿Quién escribe hoy las reglas del juego fiscal en el mundo?



¿Las reglas se deciden de manera equilibrada entre los países del mundo?



¿A quién benefician esas reglas?

¿Soberanía fiscal o reglas impuestas?

Soberanía Fiscal: facultad exclusiva de un Estado para crear, modificar y aplicar su propio sistema de impuestos dentro de los límites de su territorio

En el mundo actual, las reglas fiscales las deciden unos pocos.

Y esas reglas benefician más a unos países que a otros...

La disputa por el derecho a recaudar

Cuando una empresa opera en varios países o una familia invierte a nivel global, surge la pregunta clave:

¿Quién tiene derecho a gravar la renta?

Países desarrollados → residencia del capital.

Países en desarrollo → fuentes, donde se genera la riqueza.

Economía digital agrava la disputa

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT





OCDE y ONU representan dos visiones distintas sobre cómo deben repartirse los impuestos entre países desarrollados y países subdesarrollados.



Estados Unidos
juega
con sus
propias reglas

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



LATAM:
¿protagonista o
espectadora
en la política
fiscal mundial?

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

“La década que redefinió
la fiscalidad internacional”

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



“La OCDE se ha convertido en el principal foro donde se define
la arquitectura tributaria global.”

Pascal Saint-Amans (ex-director de tributación de la OCDE)

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

“Una organización internacional que trabaja para construir mejores políticas para una vida mejor”

Economía, impuestos, educación, salud, ambiente, trabajo, innovación, gobernanza, comercio, agricultura, desarrollo y migración

“Nuestro objetivo es diseñar políticas que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para TODOS”

Los foros que sostienen y proyectan el poder tributario de la OCDE:



Estados Unidos, Canadá, Japón, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido + UE como invitada permanente.



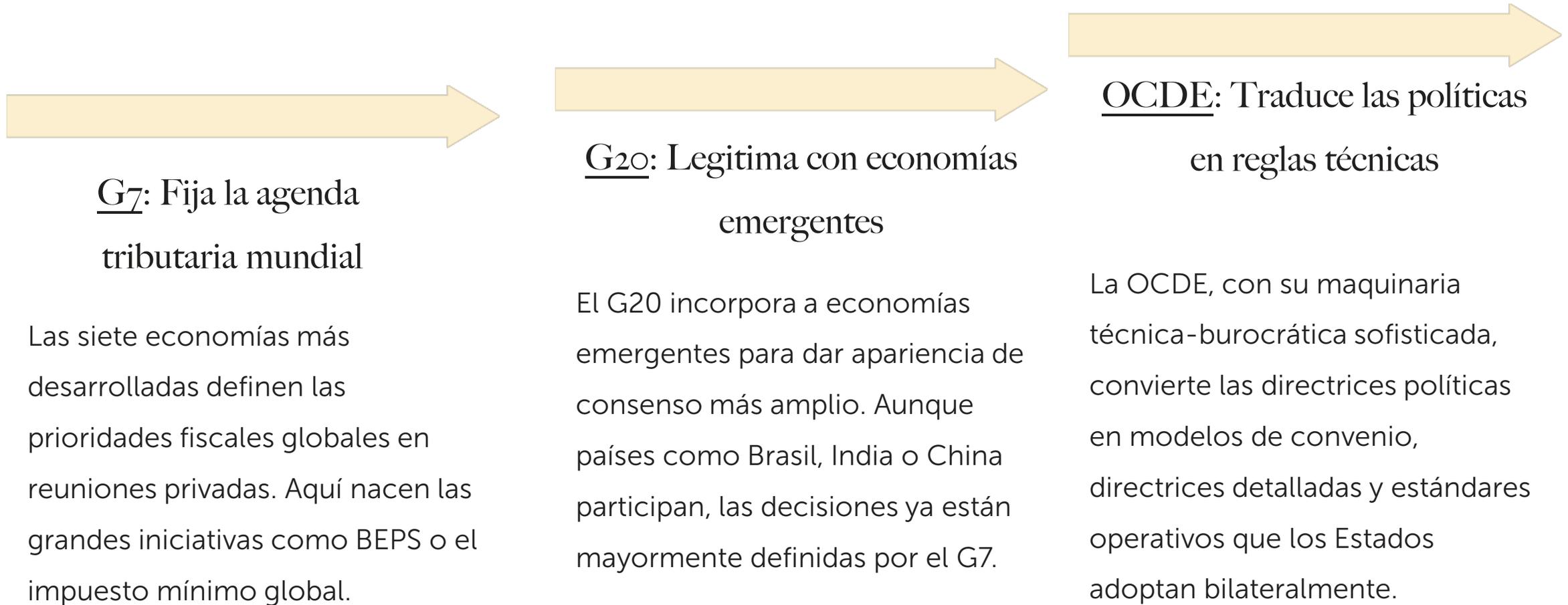
Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Corea del Sur, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos y la UE.

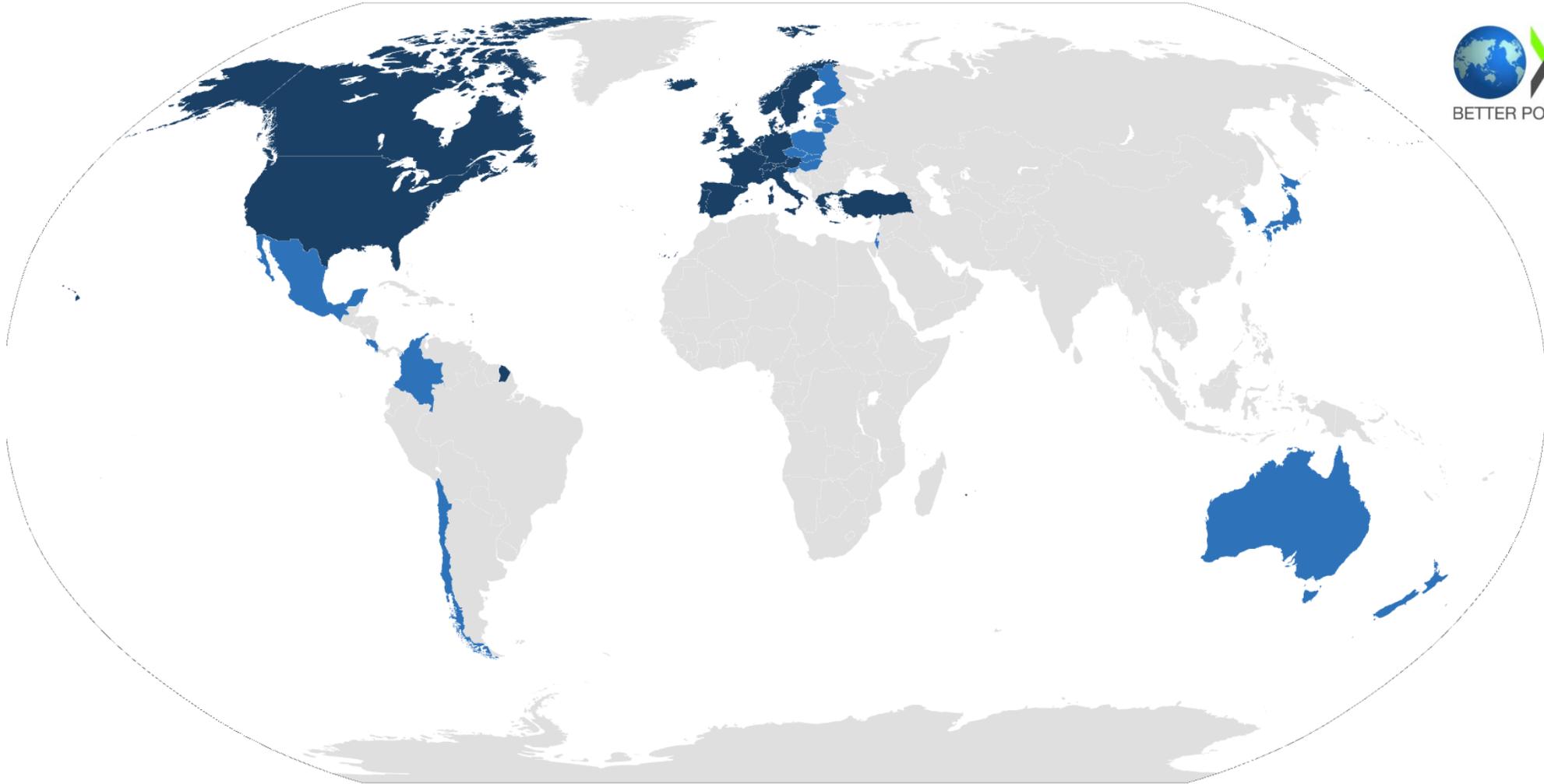


38 países miembros.

*2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT*

Pipeline del poder tributario: G7 → G20 → OCDE





La realidad detrás de la OCDE

- 1 No es un foro universal, sino un club de países ricos
- 2 Su papel es técnico: produce reportes, estándares y acuerdos sobre tributación internacional
- 3 Lo que el G7 impulsa y el G20 legitima, la OCDE lo traduce en reglas concretas: BEPS, CRS, GloBE

❏ Organismo altamente especializado, bajo el mandato político de los países más poderosos

Requisitos para ingresar al club

01

Compromiso político

Alineamiento con los valores del club

03

Instituciones democráticas sólidas

Estándares occidentales de gobernanza

02

Apertura económica

Economía de mercado compatible

04

Adopción de estándares

Aceptación de todas las reglas existentes

La admisión depende no solo de aspectos técnicos y económicos, sino también de voluntad política y alineamiento geopolítico con los países más influyentes

¿Cómo se Financia la OCDE?

Contribuciones obligatorias de sus países miembros, calculadas en función del tamaño relativo de cada economía (PIB).

20-22%

Estados Unidos

El mayor contribuyente individual, aportando aproximadamente una quinta parte del presupuesto total

35%

Top 5 Contribuyentes

Japón, Alemania, Francia y Reino Unido completan el grupo que financia más de la mitad del presupuesto

38

Países Miembros

Todos contribuyen según su capacidad económica relativa

Esta distribución de contribuciones no es neutral: quien paga más tiende a tener mayor influencia en la definición de prioridades y agendas.

Centre for Tax Policy and Administration



Centro de Política y Administración Tributaria (CTPA)

El área fiscal (liderada por el CTPA) es la más influyente y visible de toda la OCDE.

CTPA: “Apoyamos a los países de TODO el mundo en la definición e implementación de sus prioridades fiscales globales y nacionales, con el fin de garantizar una cooperación internacional efectiva e inclusiva para abordar los problemas fiscales modernos.”

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

El CTPA: El Laboratorio Fiscal de la OCDE

El **Centro de Política y Administración Tributaria (CTPA)** constituye el órgano clave de la OCDE en materia fiscal, funcionando como el verdadero "laboratorio de políticas tributarias" de la organización.

Diseño de Estándares Internacionales

Su misión principal consiste en **diseñar, coordinar y difundir estándares fiscales con alcance global**, que posteriormente se convierten en referencia obligada para países miembros y no miembros. Desde el Modelo de Convenio hasta las guías de precios de transferencia.

Puente con el G20

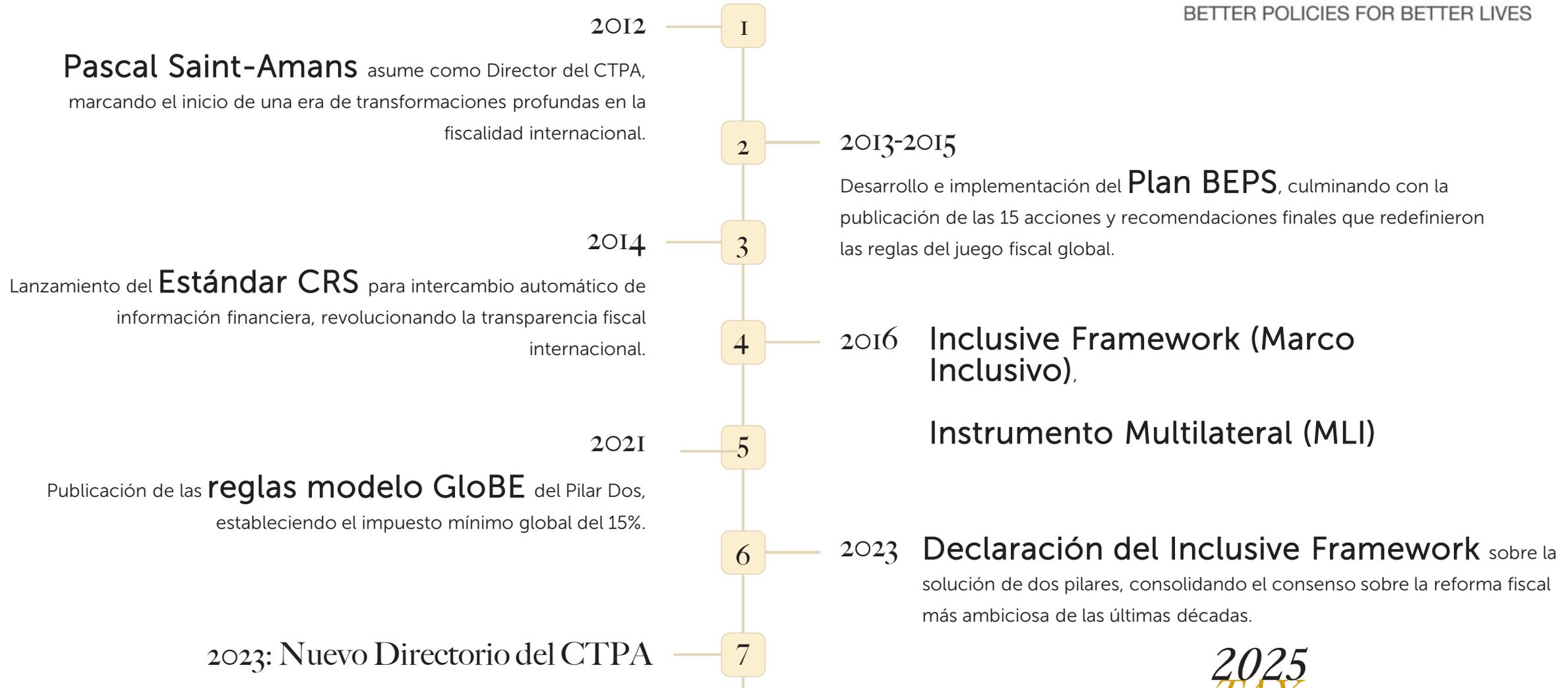
El CTPA **lidera la interlocución con el G20**, que le encomendó explícitamente la agenda de erosión de bases y traslado de beneficios (BEPS), y coordina con organismos internacionales como el FMI y el Banco Mundial.

Sirve de puente estratégico entre la técnica tributaria especializada y la alta política internacional.

Traducción a Instrumentos Normativos

El CTPA **gestiona grupos de trabajo** de alto nivel técnico con expertos, y traduce los consensos políticos alcanzados en el G7 y el G20 en **instrumentos normativos concretos** que luego se implementan globalmente: BEPS, CRS, GloBE, MLI y otros.

Hitos del CTPA en los Últimos Años



2025
**TAX
ANNUAL
SUMMIT**

Manal Corwin

Incoming Director, OECD Centre
for Tax Policy and Administration

As from 3 April 2023

 www.oecd.org/tax

 @OECDtax  OECD Tax



Manal Corwin: Nueva Directora del CTPA

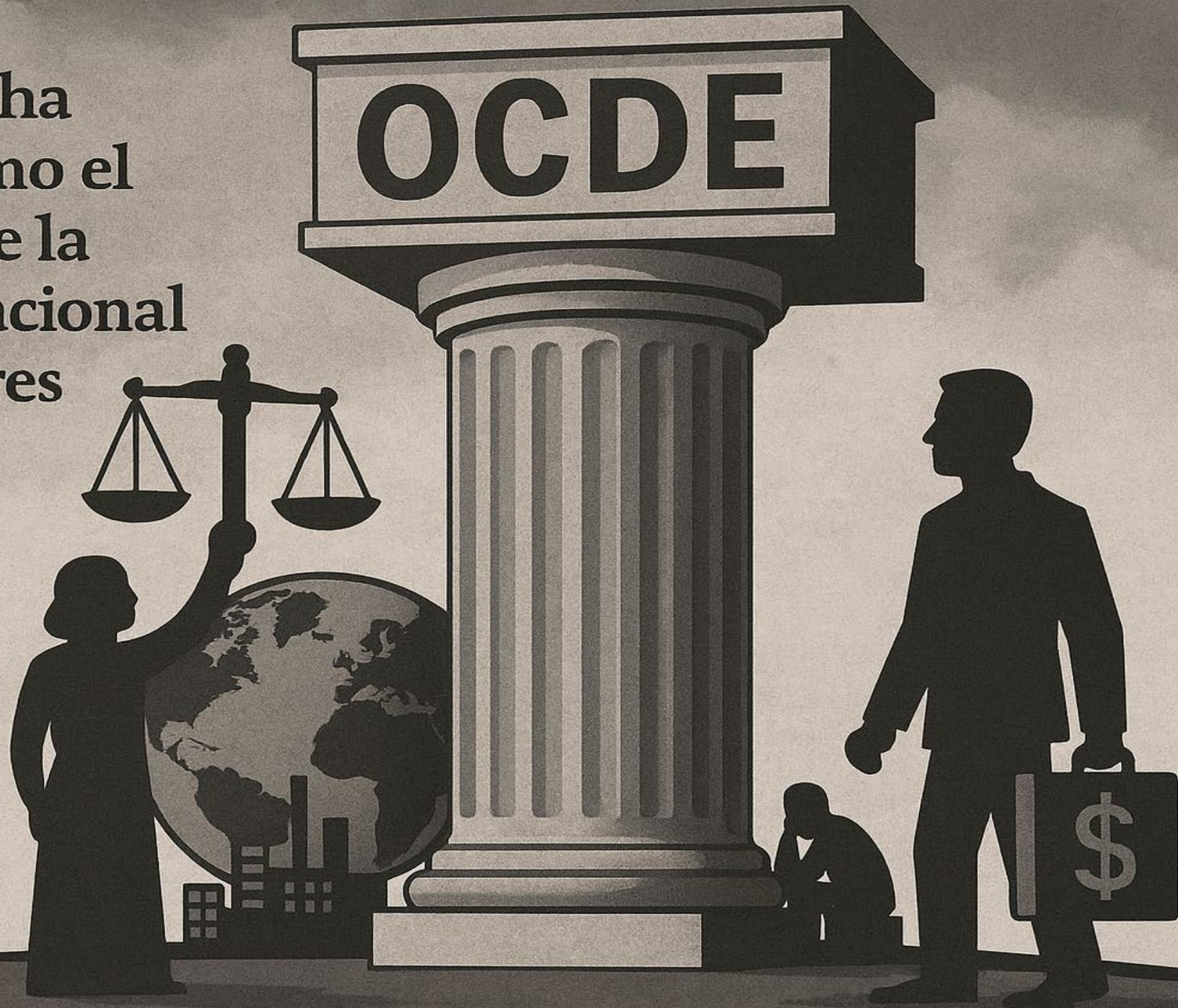


Ex U.S. Department of the Treasury (*International Tax Counsel* y luego *Deputy Assistant Secretary for International Tax Affairs*).

Su nombramiento también tiene una fuerte carga simbólica: representa la continuidad del liderazgo estadounidense en la OCDE, manteniendo un rol central en la definición de las reglas fiscales internacionales.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

La OCDE se ha consolidado como el gran árbitro de la fiscalidad internacional en las últimas tres décadas



Enfoque Pro-Residencia

La OCDE históricamente ha favorecido al país de residencia

La renta gravable permanece donde está la matriz, en vez de trasladarse a los países donde efectivamente se genera el consumo o la actividad

Manifestaciones del Sesgo Pro-Residencia

Además del MC OCDE...

1

Precios de Transferencia

Las reglas del sistema se basan en el arm's length principle, que en la práctica asigna las utilidades extraordinarias a la matriz en el país de residencia y solo rentas rutinarias a las filiales en los países de mercado.

2

Plan BEPS

Aunque logró reducir abusos como los instrumentos híbridos o la erosión vía intereses, reforzó la posición fiscal de los países desarrollados sin alterar el desequilibrio estructural con los países de la fuente.

3

Pilar Uno (BEPS 2.0)

Se concede una pequeña porción de las utilidades de unas 100 multinacionales a los países donde operan, pero con umbrales y porcentajes muy bajos, manteniendo la mayor parte de la recaudación en las jurisdicciones de residencia.

4

Pilar Dos (Impuesto Mínimo Global)

Si una filial paga menos del 15 % en un país de la fuente, la matriz puede "recapturar" la diferencia, asegurando que el país rico de residencia siga cobrando lo que el país en desarrollo no pudo recaudar.

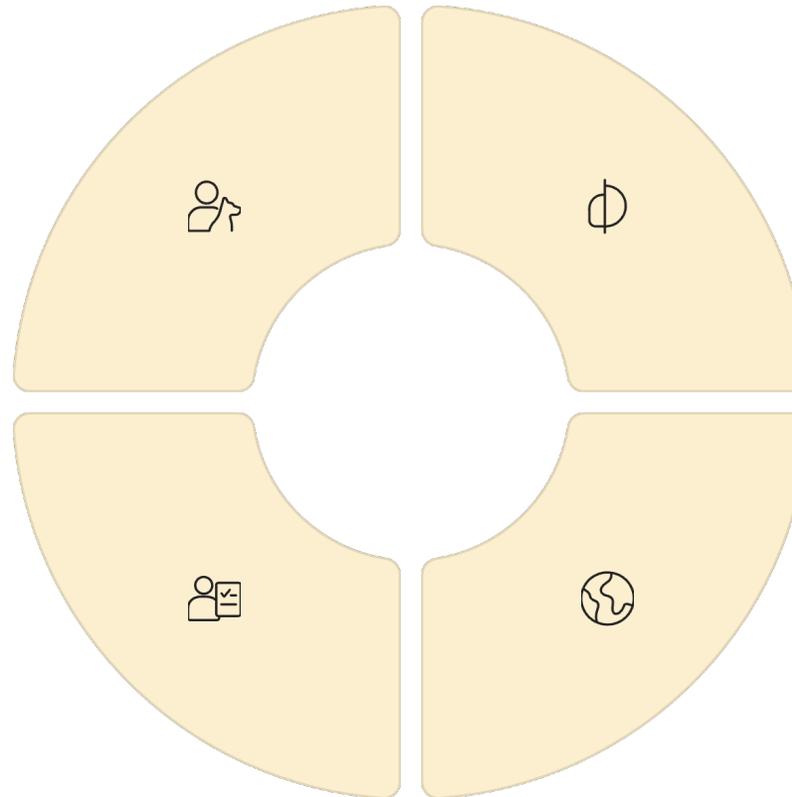
Críticas Principales a la OCDE

Exclusividad

Opera como un foro cerrado de países ricos, donde solo 38 Estados diseñan reglas que luego se aplican a 193 países

Falta de Legitimidad Global

No representa democráticamente a la comunidad internacional ni refleja la diversidad de intereses del Sur Global



Sesgo Pro-Residencia

Favorece sistemáticamente a los exportadores de capital sobre los países de mercado y fuente

Implementación Desigual

Los países en desarrollo carecen de recursos para implementar estándares complejos diseñados para economías avanzadas



NACIONES UNIDAS

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



La ONU, con sus 193 Estados miembros, busca democratizar la gobernanza fiscal global impulsando un Convenio Fiscal Multilateral que dé voz a todos los países, especialmente al Sur Global.

Este movimiento desafía la hegemonía de la OCDE, trasladando el debate tributario de un club de 38 economías avanzadas a un foro verdaderamente universal e inclusivo.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



Enfoque Pro-Fuente y Justicia Fiscal

Una de las diferencias más fundamentales entre el modelo de la OCDE y el modelo de la ONU radica en su concepción sobre **quién tiene el derecho primario de gravar las utilidades de empresas multinacionales**. Esta diferencia aparentemente técnica tiene enormes consecuencias distributivas.

Modelo ONU: Pro-Fuente

La ONU impulsa un **enfoque pro-fuente**, otorgando más potestades tributarias al país donde se genera efectivamente la actividad económica, donde están los consumidores o donde se ubican los recursos naturales explotados.

Corrección del Desequilibrio

Busca explícitamente **corregir el desequilibrio estructural** que favorece a las economías exportadoras de capital y limita la recaudación fiscal de los países en desarrollo donde ocurre la actividad económica sustantiva.

Justicia Fiscal Internacional

La ONU promueve una visión de **justicia fiscal internacional**, permitiendo que las naciones no desarrolladas participen equitativamente de la recaudación tributaria global.



Naciones Unidas

**Comité de Expertos sobre
Cooperación Internacional en
Cuestiones de Tributación**

El Comité de Expertos en Tributación



1 Creación y Mandato

Órgano técnico oficial encargado de desarrollar herramientas e instrumentos fiscales específicamente diseñados para las necesidades y realidades de los países en desarrollo.

3 Contraste con la OCDE

Opera con recursos muy limitados, se reúne apenas **dos veces al año**, y cuenta con solo **25 expertos designados** según criterios de representación geográfica equilibrada.

2 Función Estratégica: intentar equilibrar

Equilibrar y dotar a los países en desarrollo de **instrumentos propios y adaptados** para negociar tratados tributarios en igualdad de condiciones técnicas frente a las economías avanzadas.

4 Principal Producto: MC ONU

Modelo de Convenio de la ONU, que otorga deliberadamente más potestades tributarias al país de la fuente y sirve como alternativa práctica al modelo dominante de la OCDE.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



Economía y Finanzas ✓
@mef_Uruguay



El MEF celebra el nombramiento del director de la Asesoría Tributaria, Álvaro Romano, para el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas en el período 2025-2029

gub.uy/ministerio-eco...



Naciones Unidas y Cancillería Uruguay 🇺🇾



Novedad

Carlos E. Protto, nombrado integrante del Comité de Expertos en Cooperación Tributaria Internacional 2021-2025 de las Naciones Unidas

dite
lla

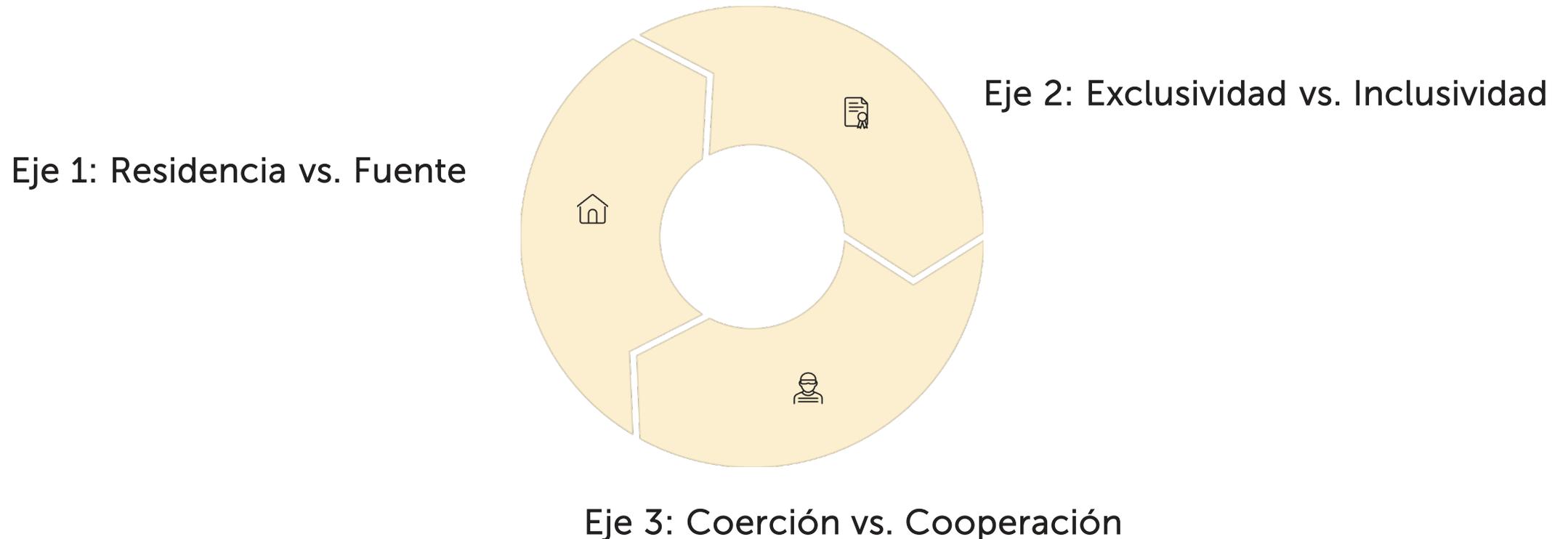
[› utdt.edu/derecho](https://utdt.edu/derecho)



**2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT**

Tres Ejes Fundamentales del Debate OCDE vs ONU

El debate entre la OCDE y la ONU puede sintetizarse conceptualmente en tres ejes fundamentales que estructuran las tensiones y definen las opciones estratégicas disponibles para los países:



De la Teoría a la Práctica: Impacto Real

Las diferencias entre el enfoque de la OCDE y el de la ONU no son meros debates académicos o discusiones técnicas abstractas. Tienen consecuencias concretas, directas y cuantificables sobre la **recaudación fiscal efectiva** de los países, especialmente de las economías en desarrollo.

1

OCDE: Pro-Residencia

Favorece a países donde están las matrices corporativas

2

ONU: Pro-Fuente

Favorece a países donde está el mercado y la actividad

3

Impacto Directo

Determina quién recauda y cuánto en la economía digital



2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

Modelo de Convenio de la OCDE (1963)

Asigna más potestad al país de
residencia del inversionista.

Modelo de Convenio de la ONU (1980)

Concede más derechos de
imposición al país de fuente,
buscando equilibrar la posición
de los países receptores de
capital.

Ejemplo Servicio Digitales: Caso Google/Netflix

Supongamos que Netflix factura 100 millones de USD en un país latinoamericano (México, Argentina o Colombia). Esos ingresos provienen de suscripciones locales pagadas por los usuarios.



Prestación del servicio

El servicio se presta desde el exterior, **sin presencia física ni establecimiento permanente** en la región.



Estructura operativa

Netflix opera en Latinoamérica a través de **entidades no residentes**, generalmente:

- Netflix International B.V. (Países Bajos)
- Netflix Services UK Ltd. (Reino Unido)



Flujo de ingresos

Los pagos de los usuarios se canalizan hacia **jurisdicciones europeas intermedias** y luego hacia **Estados Unidos**, donde está la matriz (Netflix Inc.).

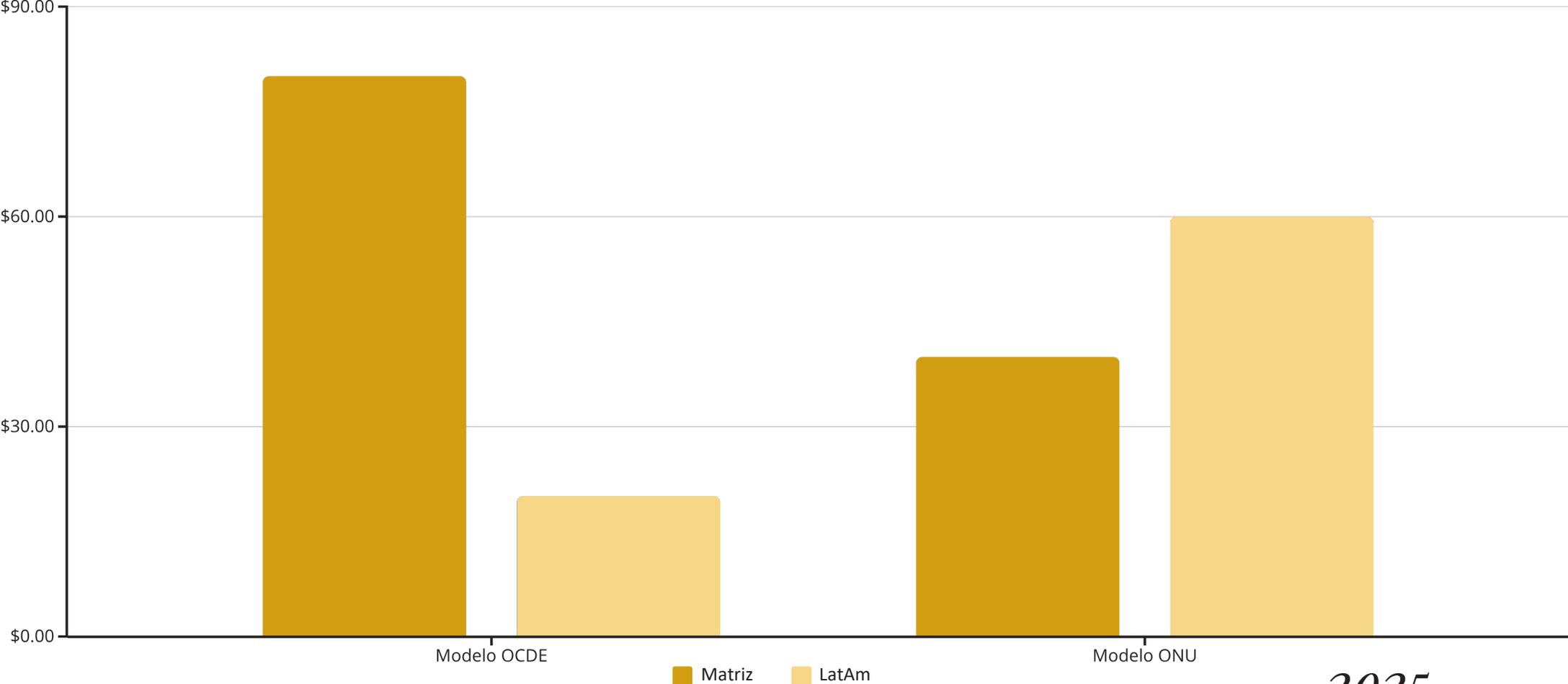


Efecto fiscal

Bajo el Modelo OCDE: Solo logran recaudar: **IVA digital** (16 %-21 %) - **Retenciones mínimas** en algunos casos sobre pagos al exterior

Bajo el Modelo ONU: Artículo 12 A y 12 B – Servicios Técnicos y Digitales

Caso Google/Netflix – Barras comparativas



Dos visiones de la transparencia fiscal internacional

Para la OCDE y el G20

Mecanismos obligatorios, estandarizados y coercitivos:

- CRS y Reportes País por País (Precios de Transferencia) Transferencia)
- Beneficiarios Finales y Registros Públicos
- Listas negras y grises

Debilitamiento del secreto bancario tradicional, un aumento de las **cargas de compliance** y **costos de implementación** especialmente gravosos para países con menor capacidad administrativa.

Para la ONU y el G77

Enfoque gradual, voluntario y adaptado a las capacidades nacionales:

- Obligaciones sean **proporcionales** al desarrollo institucional de cada país
- Mayor **respeto por la privacidad financiera** y las realidades locales.
- No recurre a sanciones ni listas negras, sino que privilegia el **diálogo político amplio** y la **cooperación inclusiva**

Su modelo ofrece **menor coerción externa**, más equilibrio entre transparencia y privacidad, y **menor carga regulatoria** para países en desarrollo.



El enfoque de la ONU:
hacia una
gobernanza fiscal
más equitativa

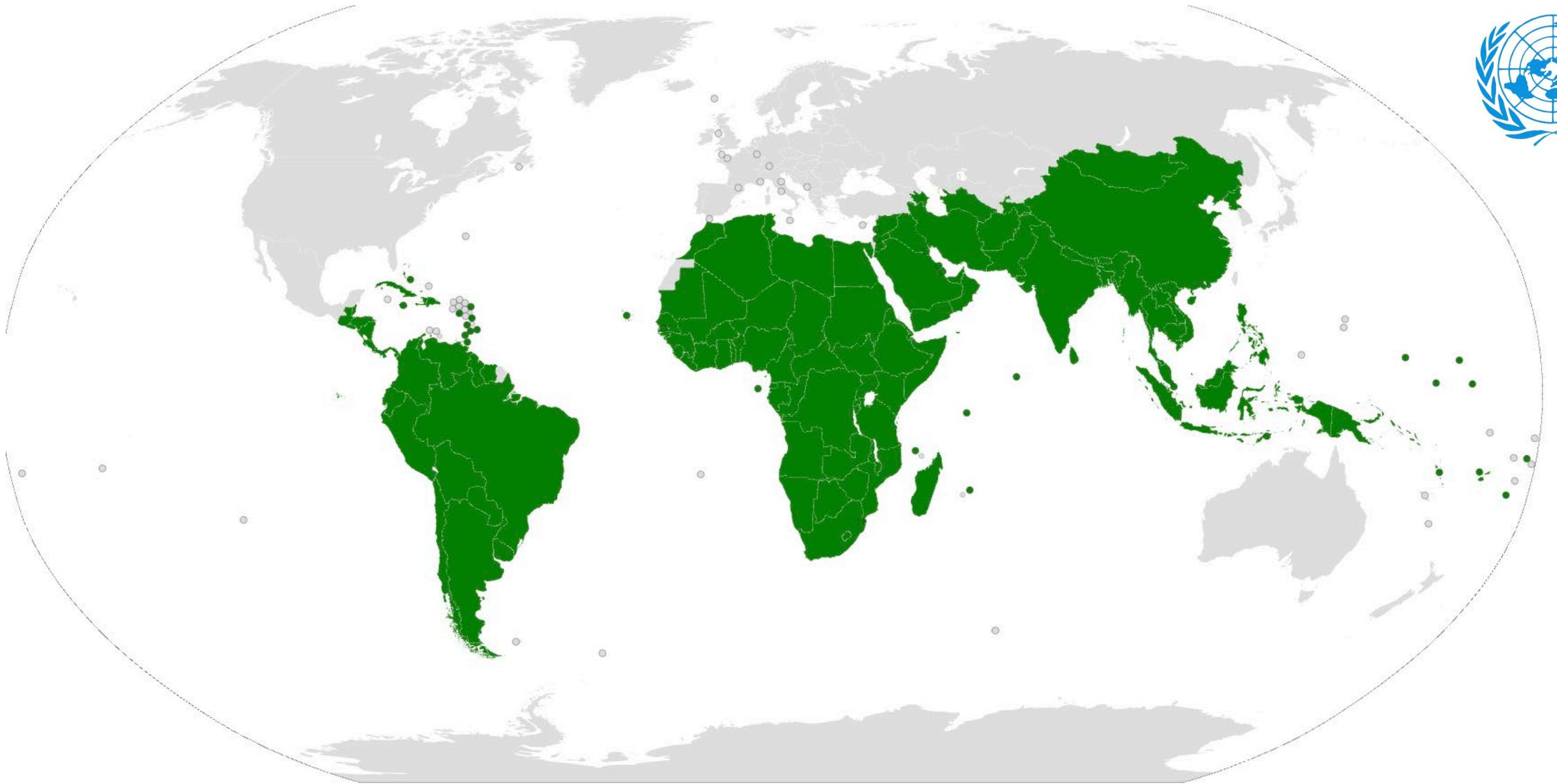
2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



El Grupo de los 77 es el bloque de países en desarrollo dentro de las ONU.

Hoy agrupa a más de 130 Estados, lo que lo convierte en el bloque negociador más numeroso y representativo del Sur Global.

Su rol principal es coordinar posiciones comunes para fortalecer la voz de los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales.



2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



Países Más Importantes del G77



China

La segunda economía mundial y líder político del G77, aunque mantiene un perfil diplomático medido



India

Gigante demográfico y económico con creciente influencia en negociaciones multilaterales



Brasil

Líder natural de América Latina y potencia regional con voz propia en foros globales



Indonesia

Mayor economía del Sudeste Asiático y puente entre el Sur Global y potencias regionales



Sudáfrica

Voz principal del continente africano y miembro de los BRICS



México*

Caso especial: miembro de la OCDE que mantiene vínculos históricos con el G77

Argentina,
Pakistan,
Irán,
Egipto, etc.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

Intersección OCDE + G20 + G77



No existe ningún país que pertenezca simultáneamente a los tres grupos, lo que refleja las profundas divisiones estructurales en el sistema económico internacional.

La Regla General

Los miembros de la OCDE son considerados países desarrollados y, por definición, **no forman parte del G77**, que es el bloque exclusivo de países en desarrollo dentro de la ONU.

Casos Especiales y Anomalías

Sin embargo, existen **tres casos excepcionales** que desafían esta regla general y merecen análisis detallado:

Chile, Colombia y Costa Rica

Aparecen listados oficialmente como miembros del G77 **a pesar de ser miembros plenos de la OCDE**. Esta doble pertenencia les permite mantener vínculos con ambos bloques y actuar como puentes entre Norte y Sur en algunas negociaciones.

México

Fue miembro fundador del G77 en 1964, pero lo **abandonó formalmente en 1994** cuando ingresó a la OCDE. Sin embargo, en años recientes ha explorado la posibilidad de reincorporarse, reflejando tensiones internas sobre su identidad internacional.

Países del G20 en el G77

Varios **países del G20 sí son parte del G77**, pero ninguno pertenece a la OCDE. En este grupo se ubican las grandes economías emergentes: **Argentina, Brasil, India, Indonesia, Arabia Saudita, Sudáfrica y, fundamentalmente, China**, que lidera políticamente el G77.



El Peso del G77

Según las estimaciones más recientes del **Fondo Monetario Internacional (FMI, WEO 2024)** y la **CEPAL**, el **G77 (más China)** representa:

20-30%

del PIB mundial nominal

en USD corrientes

45%

del PIB mundial

en paridad de poder adquisitivo (PPP)

80%+

de la población mundial

unos 6.700 millones de personas

- **Políticamente**, el G77 domina la ONU (134 de 193 países).
- **Económicamente**, su peso está creciendo rápidamente, especialmente con el respaldo de **China, India, Brasil e Indonesia**, que concentran la mayoría del PIB del bloque.

Objetivos del G77 en Materia Fiscal

En el campo tributario específicamente, el G77 se ha consolidado en los últimos años como el contrapeso político fundamental a la hegemonía de la OCDE.

Mientras la OCDE representa la voz técnica de los países ricos, el G77 articula las demandas políticas del Sur Global. Sus principales cometidos en materia fiscal son:





El Grupo Africano: Motor del Cambio

54 Estados africanos unidos en la ONU

Motor político del G77 y coalición formal más numerosa

Representa **más de un cuarto de la membresía total** de la ONU

Cada vez mayor peso a nivel de fiscalidad internacional y justicia tributaria

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



**AFRICAN TAX
ADMINISTRATION FORUM**

**FORUM SUR
L'ADMINISTRATION
FISCALE AFRICAINE**



El Grupo Africano en Materia Fiscal

Ha asumido un papel histórico absolutamente protagónico como motor político para trasladar la gobernanza fiscal de la OCDE a la ONU



Denuncia de la Exclusividad

Falta de representatividad de países en desarrollo en diseño de estándares tributarios aplicados universalmente



Enfoque Pro-Fuente Africano

Capturar fiscalmente la renta generada por explotación de recursos naturales, servicios internacionales y mercados digitales



Resolución Histórica 77/244 de 2022

Mandato para redactor la Convención Marco sobre Cooperación Fiscal Internacional bajo la ONU

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



Mandato de la ONU que autoriza negociar un tratado fiscal global

Convención Marco sobre Cooperación

Fiscal Internacional

Instrumento jurídico multilateral de la ONU para hacer el sistema tributario más **justo, inclusivo y eficaz** a nivel global



Objetivos de la Convención Marco



Fortalecer la cooperación fiscal

Marco jurídico común para colaboración efectiva entre países en materia fiscal



Mejorar la equidad y la inclusión

Sistema fiscal internacional más justo que beneficie a todos los países, especialmente los más desfavorecidos



Combatir la elusión y evasión fiscal

Acción coordinada de autoridades fiscales contra la evasión y elusión fiscal internacional



Apoyar el desarrollo sostenible

Movilizar recursos internos y usar política fiscal para alcanzar objetivos de la Agenda 2030



Qué Se Ha Logrado Hasta Ahora

Desde la aprobación de la Resolución 77/244, se han producido avances concretos y sustanciales que demuestran un proceso político real con consecuencias institucionales:

Comité Intergubernamental (INC)

La Asamblea General creó el Comité Intergubernamental ad hoc (INC) con el mandato específico de redactar los **Términos de Referencia (ToR)** para la futura Convención Marco.

Adopción de Términos de Referencia

En agosto de 2024, tras recibir más de 100 contribuciones escritas de países miembros y otros actores relevantes, el INC **adoptó formalmente los Términos de Referencia**, lo que indica participación internacional amplia y genuina.

Protocolos Tempranos Identificados

Se definieron dos temas prioritarios para "protocolos tempranos" que acompañarán la Convención principal: **tributación de servicios transfronterizos y prevención y resolución de disputas fiscales** entre Estados.

Cronograma Establecido

Se fijó un **calendario claro hasta 2027**: el INC se reunirá tres veces al año entre 2025 y 2027, con objetivo de presentar el texto final de la Convención y los protocolos en 2027.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



En el plano internacional la **ONU** ha comenzado a reclamar un mayor protagonismo en la gobernanza fiscal global.

Este giro abre la posibilidad de que el futuro de la fiscalidad internacional ya no se defina solo en París, sino también en Nueva York.

¿Estamos frente al **fin del consenso global impulsado por la OCDE**, o al inicio de una **nueva etapa liderada por Naciones Unidas**, buscando un sistema más inclusivo y representativo?

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

Principales retos señalados



Desigualdad en capacidad técnica
De países desarrollados y países en desarrollo

Consensos universales
sobre efiniciones técnicas complejas

Flexibilidad de la ONU vs.
reglas rígidas de la OCDE

Resistencia de países desarrollados
(OCDE, G7)

❑ Resolución 77/244 de la ONU representa un punto de inflexion en la gobernanza fiscal global





“Haz lo que digo y no lo que hago”

EE.UU. como Actor Central en Fiscalidad Global



Economía Más Grande del Mundo



Con un PIB superior a 25 billones de dólares, EE.UU. representa aproximadamente el 25% de la economía mundial, otorgándole peso desproporcionado en cualquier negociación internacional.

Principal Financiador de la OCDE



Aporta aproximadamente el 20-22% del presupuesto anual de la OCDE, dándole influencia decisiva sobre prioridades, agendas y diseño de estándares tributarios globales.

Miembro del G7 y G20



Participa activamente en ambos foros como potencia dominante, articulando consensos políticos que luego la OCDE traduce en normas técnicas de aplicación universal.

Lidera, pero con Lógica Propia



Su liderazgo está siempre condicionado por intereses nacionales: promueve cooperación internacional cuando le beneficia, pero se reserva el derecho al unilateralismo cuando le conviene.

Doble

1. Impulsa normas,
2. Presiona para que el resto del mundo las adopte, y
3. Se posiciona como líder en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal.

Lógica



4. Mantiene una actitud selectiva y no siempre aplica en casa las reglas que promueve; y así
5. Preserva sus ventajas competitivas, protege a sus multinacionales y mantiene el control sobre la arquitectura fiscal global.

Tres Ejemplos Paradigmáticos del Doble Estándar

La estrategia dual estadounidense se evidencia claramente en tres casos emblemáticos que ilustran perfectamente el patrón "haz lo que digo, no lo que hago":

1

FATCA vs. CRS

EE.UU. impone FATCA unilateralmente al mundo, pero se niega a implementar el CRS multilateral

2

GILTI vs. Pilar Dos

Mantiene su propio régimen de mínimo fiscal incompatible con las reglas GloBE que promovió

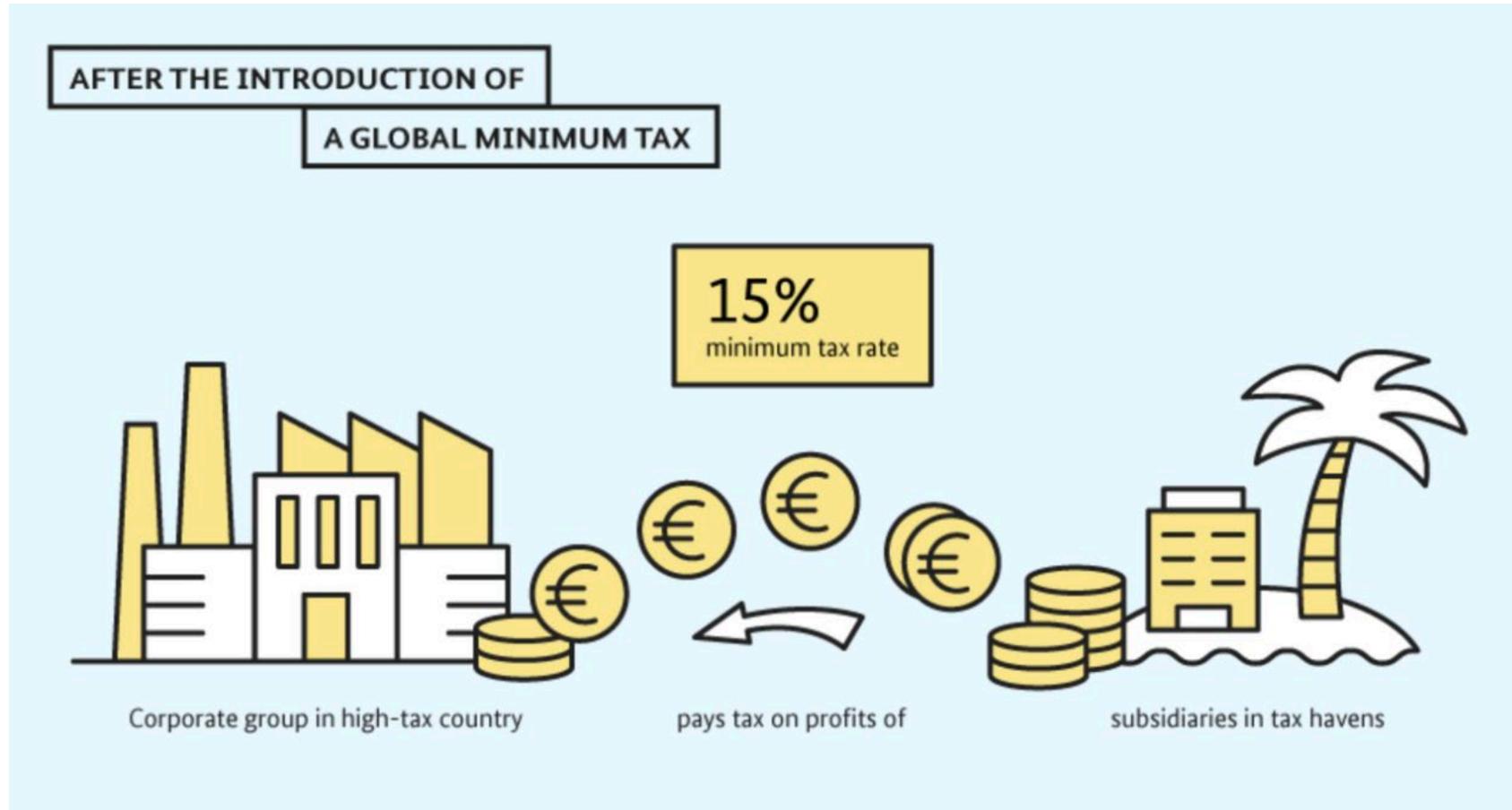
3

OBBBA (2025)

La "Revenge Tax" refuerza unilateralmente ventajas para corporaciones estadounidenses

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

De la Teoría a la Práctica: Impuesto Mínimo Global



Problema: El Impuesto Mínimo Global (Pilar Dos)



Para la OCDE y el G20

Gran logro multilateral histórico:

- Freno efectivo a carrera a la baja en tasas corporativas
- Cierra espacios para planificación fiscal agresiva
- Reduce atractivo de paraísos fiscales

Avance hacia mayor justicia fiscal y cooperación internacional



Para la ONU y el G77

Claramente insuficiente e incluso problemático:

No corrige la pregunta de fondo que estructura todo el debate:

¿Quién tiene derecho primario a gravar las utilidades globales?

MUY costoso! aumenta los costos sin garantizar beneficios proporcionales y agrava la brecha entre economías desarrolladas y emergentes.

China e India no lo implementan aún

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



EE.UU. rechaza el acuerdo fiscal global de la OCDE, lo que plantea interrogantes políticos

EE.UU. alcanza un acuerdo para que sus empresas no paguen el impuesto del 15 % de la OCDE

Trump rompe el pacto global del impuesto mínimo a multinacionales

RETIRA A EEUU DEL ACUERDO DE LA OCDE/ En su primer día de vuelta a la Casa Blanca, el presidente de EEUU deja sin efecto el compromiso con 140 países para cobrar un tipo mínimo del 15% a grandes compañías.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

SECTION 899 REVENUE TAX





Treasury Would Back ‘Revenge Tax’ if OECD Doesn’t Fulfill Promise

POSTED ON SEP. 10, 2025



Print



Share

Un comunicado de prensa de la Casa Blanca publicado el 29 de agosto anunció que, como parte de un paquete de “rescisión parcial” (*pocket rescission*) de 5.000 millones de dólares, Estados Unidos dejaría de financiar a la OCDE, acusando al organismo de haber “facilitado un acuerdo fiscal global dañino que permite a otros países dictar la política tributaria estadounidense”.

Esa parte del comunicado fue posteriormente eliminada.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

¿Qué pasa si Estados Unidos no aplica el Pilar Dos?

Side by Side System

40% Multinacionales con sede en EE.UU. - Sin su implementación, el sistema pierde legitimidad global

1 Conflictos diplomáticos y fiscales

Otros países podrían aplicar impuestos adicionales (UTPR) que gravan filiales de grupos estadounidenses

2 Ventaja competitiva desigual

Empresas estadounidenses pagarían menos que sus competidores europeos o asiáticos

3 Sistema asimétrico e injusto

Sin EE.UU., el Pilar 2 debilita la cooperación internacional y reaviva tensiones fiscales entre bloques

Voces del Sur Global: **India y Brasil**

India

La delegación de **India** escribió en un documento fechado el 14 de agosto: "*India apoya una mayor flexibilidad para abordar las preocupaciones de todas las jurisdicciones, y por tanto sugiere que también se consideren y acomoden las preocupaciones de jurisdicciones distintas de Estados Unidos.*"

Brasil

Brasil, en sus comentarios confidenciales a la secretaría de la OCDE, reaccionó con firmeza ante la idea de eximir a las empresas estadounidenses. "*Excluir únicamente a los grupos o empresas con matriz en EE. UU. del alcance de la IIR y la UTPR generaría importantes desafíos de implementación en jurisdicciones como Brasil, donde los marcos legales se basan en principios de equidad y de isonomía. Tal enfoque, por tanto, sería jurídicamente y políticamente inviable.*"

Conclusión sobre Estados Unidos

Lidera, pero no cede

Diseña estándares globales manteniendo excepciones nacionales estratégicas

Impone estándares, no los sigue

Exige cumplimiento universal pero preserva su propia flexibilidad

Refuerza su hegemonía fiscal

Concentra recaudación y mantiene ventajas competitivas estructurales

Genera críticas y alternativas

El doble estándar impulsa la búsqueda de foros más inclusivos como la ONU





América Latina

665M

Consumidores

Mercado masivo en rápida digitalización

8-10%

PIB Mundial

Peso económico significativo colectivamente

33

Países

Voz coordinada en foros multilaterales

América Latina tiene **cercanía natural y afinidad política con África y el G77**, compartiendo intereses estructurales como economías en desarrollo.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

Durante los años 2022 y 2023, CEPAL intentó dar un paso inédito en su historia institucional: **posicionarse como actor fiscal regional y voz técnica de LATAM en el debate sobre la gobernanza tributaria global.**

El intento, liderado por el economista José Antonio Ocampo (Colombia), buscó dotar a la región de un espacio propio de coordinación tributaria.

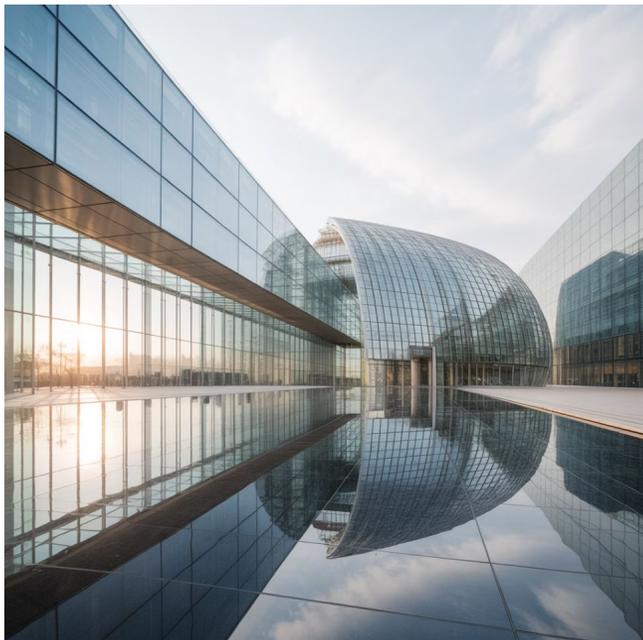
Sin embargo, el proyecto no prosperó.



SÍNTESIS DEL RECORRIDO

¿De qué lado debe
inclinarse la balanza fiscal
mundial?

Comparativo OCDE vs. ONU



La OCDE promueve un modelo pro-residencia que concentra la recaudación en los países desarrollados y ha generado una creciente carga de reportes y obligaciones de transparencia que encarecen el cumplimiento fiscal.



La ONU, en cambio, impulsa un enfoque pro-fuente que fortalece la recaudación en los países donde se genera la actividad económica, con reglas más inclusivas y equilibradas entre transparencia y privacidad.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT

Hegemonía de la OCDE

La **OCDE** fue durante décadas el principal árbitro técnico de la fiscalidad internacional, estableciendo modelos y estándares que guiaron la conducta global.

Tensiones con el Sur Global

Sin embargo, su carácter exclusivo y su enfoque pro-residencia generaron tensiones con el Sur Global, que la percibe como un club de países ricos.

Emergencia de la ONU

La **ONU** ha emergido como una alternativa política e inclusiva, impulsada por el G77 y el Grupo Africano, con 193 Estados participando en igualdad de condiciones.

Nueva Gobernanza

Este cambio marca una transición de la técnica a la política, hacia una gobernanza fiscal más representativa y legítima.

Escenarios Futuros Posibles: cooperar, coexistir o enfrentarse

Escenario 1: Convergencia

Modelo híbrido OCDE–ONU donde ambos organismos coexisten, coordinan y se especializan: la OCDE mantiene liderazgo técnico entre economías avanzadas, mientras la ONU asume rol político y normativo universal

Escenario 2: Coexistencia

Foros paralelos y competitivos: países eligen selectivamente qué estándares adoptar, generando diversidad normativa y mayor espacio de maniobra para estrategias nacionales diferenciadas

Escenario 3: Fragmentación

Pérdida de consenso global y proliferación de soluciones regionales o bilaterales, con bloques geográficos o económicos desarrollando sus propios sistemas tributarios incompatibles entre sí

Riesgo Transversal

Riesgo técnico y operativo muy alto. Complejidad normativa creciente e inseguridad jurídica internacional que dificulta inversiones transfronterizas, aumenta costos de cumplimiento y genera disputas fiscales entre Estados

El Rol de Estados Unidos

Impulsor de Normas Globales

Estados Unidos ha sido impulsor de normas globales como FATCA y el impuesto mínimo del G20, pero mantiene una actitud de "digo pero no hago", promoviendo estándares que rara vez aplica con reciprocidad.

Protección Doméstica

Su régimen GILTI y la ley OBBBA de 2025 refuerzan beneficios domésticos, evidenciando una prioridad en proteger a sus corporaciones bajo un marco "Made in America".

Doble Estándar

Esa dualidad alimenta críticas de doble estándar y explica por qué muchos países del Sur Global impulsan la alternativa de la ONU y el G77 como un foro más inclusivo y representativo.





LATAM: Una **Oportunidad Histórica**

En ese nuevo escenario, **América Latina, junto con África y el G77, tiene una oportunidad histórica**: dejar de ser simple receptora de estándares diseñados afuera y convertirse en **protagonista del cambio**, impulsando una voz común del Sur Global que equilibre la balanza frente a las potencias.

2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



Una Oportunidad Histórica para LATAM

En este momento histórico, América Latina tiene una oportunidad real de ganar protagonismo en la redefinición de la gobernanza fiscal internacional.

¿Continuará siendo simplemente "taker" (receptora pasiva) de estándares diseñados en París o Washington, o se convertirá en "maker" (creadora activa) de estándares globales que reflejen sus intereses y prioridades?



2025
TAX
ANNUAL
SUMMIT



La fiscalidad internacional ya no es solo técnica, es también política. El futuro de los impuestos dependerá de quién escriba las reglas.

Llamado a la reflexión

La pregunta que queda abierta para todos nosotros es:

¿de qué lado queremos estar?



MUCHAS GRACIAS

THE
1841
FOUNDATION

SPONSORS

GOLD SPONSORS



GLOBAL CONNECTIVITY

LANYARD SPONSOR

COFFEE BREAK SPONSOR

TAILORED SPONSOR



SUPPORTER

